



CONCEDE PRÓRROGA DE TURISMO A
EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 108

OVALLE, 09 de Marzo de 2016

VISTO:

Estos antecedentes presentados por doña Anita Guillermina LAZO VALDIVIA DE ACOSTA de nacionalidad PERUANA, DOCUMENTO NACIONAL IDENTIDAD de PERU N°29263633, quien ingresó al país en calidad de turista el 14 de Diciembre de 2016.

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos N°87,88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 1.-PRORRÓGASE, el permiso de turismo del extranjero doña Anita Guillermina LAZO VALDIVIA DE ACOSTA de nacionalidad PERUANA por el plazo de noventa días, desde el 14/03/2016 hasta 12/06/2016
- 2.- PÁGUESE por la interesada los derechos correspondientes a la prórroga de turismo , correspondientes a la suma de \$69.136.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

CVV
N° Int.: 249245
[664]09/03/2016



ID DOC : 8361945

Distribución:

1. POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
2. /Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración
3. Gobernación Provincial de Limari/Oficina de Partes